

Ciudad de México, 8 de mayo de 2024

PLAN DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 4/2012, EN MATERIA DE INTERCAMBIO TRANSFRONTERIZO DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES DERIVADAS

**Abierto para consulta: del 8 de mayo de 2024
a las 18:00 horas del 4 de junio de 2024**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las "**Reglas para la realización de operaciones derivadas**", contenidas en la Circular 4/2012.

El proyecto de modificaciones tiene por objeto establecer la obligación para que las entidades que lleven a cabo operaciones derivadas recaben la autorización de sus contrapartes, por escrito y de manera acorde con las disposiciones de confidencialidad y secrecía que resulten aplicables, con objeto de que el propio Banco pueda entregar o intercambiar directamente la información sobre las operaciones derivadas con entidades de registro central de información del exterior, también conocidas como repositorios de operaciones o TR, por sus siglas en inglés, lo que contribuirá a fortalecer la cooperación internacional en materia de identificación de riesgos y agregación de exposiciones.

Con ello, este Banco Central, como parte de los esfuerzos que lleva a cabo con el fin de promover el sano desarrollo del sistema financiero, busca continuar con la atención de las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), respecto de la eliminación de barreras que impidan o limiten el flujo transfronterizo de información sobre operaciones derivadas con repositorios de operaciones.

Fecha de publicación para consulta pública

8 de mayo de 2024.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 8 de mayo de 2024 y **finalizará a las 18:00 horas del 4 de junio de 2024.**

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 4/2012, en materia de intercambio transfronterizo de información de operaciones derivadas | Del 8 de mayo de 2024 a las 18:00 horas del 4 de junio de 2024.

Tipo de consulta

Consulta pública del **proyecto de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el proyecto de modificaciones a las disposiciones en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal de Internet del Banco de México. Este Instituto Central publicará en el mismo portal de Internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de Internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

Uso Público

Información de acceso público.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 4/2012, en materia de intercambio transfronterizo de información de operaciones derivadas | Del 8 de mayo de 2024 a las 18:00 horas del 4 de junio de 2024.